

CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

INTRODUCCIÓN

El reinado de Carlos IV se desarrolló entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siglo XIX, representó la agitada transición de nuestro país a la época contemporánea y estuvo condicionado tanto por las repercusiones de un acontecimiento exterior completamente novedoso -el éxito de la Revolución francesa de 1789- como por las graves dificultades internas españolas. Las derrotas militares, la bancarrota económica, la pérdida de confianza de los españoles en sus gobernantes y el imparable desmoronamiento institucional del sistema monárquico y absolutista del Antiguo Régimen fueron algunos de los problemas más complicados que se plantearon mientras permaneció en el trono Carlos IV. Un rey indolente, débil, poco capacitado, manejado por su esposa y desinteresado por las cuestiones de Estado, que asumió la corona cuando ya sobrepasaba los 40 años de edad.

El estallido y el inesperado triunfo de la Revolución francesa determinaron de manera decisiva las posiciones diplomáticas, la actividad militar y hasta las resoluciones internas de los gobiernos de Carlos IV. Por vez primera en un país europeo, los revolucionarios habían conseguido un amplio apoyo popular para acabar con el poder absoluto del monarca y los privilegios de la nobleza, con la esperanza de ganar así más libertad e igualdad. Como era previsible, los sucesos franceses provocaron una enorme conmoción en todo el mundo y extendieron el pánico entre los reyes, los nobles y los clérigos de toda Europa.

Durante el reinado de Carlos IV podemos distinguir dos fases bien definidas en la política exterior española: una primera fase marcada por el enfrentamiento con Francia (1789-1795) y un segundo período caracterizado por el retorno a la alianza con este país (1796-1808).

En 1789, Carlos IV llega al poder y mantiene a los mismos ministros de su padre, el objetivo prioritario del gobierno -dirigido entonces por el conde de Floridablanca- consistía en aislar a España del contagio revolucionario y cerrar el país a toda posible penetración de la ideología subversiva procedente de Francia. Se temía la expansión de las nuevas ideas liberales, que eran consideradas como una peligrosa amenaza para los principios absolutistas y católicos de la monarquía española. Por ello, se tomaron diversas medidas defensivas y se impidió la entrada a través de las aduanas de todos los libros, objetos, periódicos o viajeros sospechosos llegados desde el país vecino. Además, y para silenciar los acontecimientos de Francia, se prohibió a los periódicos nacionales la inclusión de cualquier noticia o comentario sobre los sucesos políticos que tenían lugar al norte de los Pirineos, la Inquisición se revitalizó y recibió instrucciones para censurar libros y confiscar propaganda. Al mismo tiempo, más de 5.000 clérigos católicos franceses llegaron a nuestro país huyendo de los revolucionarios. La vida intelectual de la Corte se extinguió.

La subsiguiente tensión con el gobierno francés y las intrigas en la Corte para promover a Godoy provocaron la caída de Floridablanca en febrero de 1792. De nuevo el conde de Aranda se hizo cargo de la Secretaría de Despacho de Estado, que prácticamente significaba la jefatura de gobierno. Su retorno se debió en parte al apoyo de María Luisa y Godoy que, que veían en él a un hombre débil, un político de transición. Sin embargo, durante nueve meses Aranda intentó mantener a España neutral,

enfrentándose a una buena parte del Consejo, partidaria de declarar la guerra a Francia. Aranda optó por la neutralidad, convencido del interés estratégico de la alianza francesa, para evitar la expansión del enemigo común, Inglaterra, en América. También por que era consciente de la debilidad militar del país. Pero finalmente sus enemigos convencieron al Rey, que en noviembre le retiró del cargo. Godoy se convirtió así en el nuevo responsable de la política española, en medio del recelo general de la Corte.

Las causas de la llegada de Godoy podían ser:

Ser el amante de la reina.

Depender exclusivamente de los reyes y no de ningún grupo que le pueda apoyar y proteger.

Un cambio de política. Causas:

Es cierto, que las reformas ilustradas que se producen durante el siglo XVIII se ven frenadas de una forma prácticamente total, una de las causas puede ser la coincidencia de dichas ideas ilustradas con las revolucionarias, que los ilustrados españoles defendían.

Otra causa puede ser sencillamente la quiebra de la Hacienda del Estado que llevó a la desamortización voluntaria de propiedades de la Iglesia, para salvar la situación de los vales reales, pero sin éxito.

Por lo tanto, es muy probable que la causa del colapso de las reformas sea la falta de recursos.

Godoy era un hombre de 25 años que no era la persona indicada para el gobierno del país. Es posible que en la caída de Aranda influyese la idea de que era necesario romper con Francia, no olvidemos que nos encontramos en la época en la cual se sucedían constantes llamadas por parte de Luis XVI a los reyes que rodeaban Francia, tengamos en cuenta que a Carlos IV le unía con Luis XVI lazos familiares.

Godoy tuvo que enfrentarse con el problema de intentar salvar la vida de Luis XVI y de entenderse, para ello, con la Convención. La guerra con Francia no parecía conveniente mientras no se intentase, por medios pacíficos, la liberación de la familia real francesa.

La situación se radicalizó aún más en Francia, donde el gobierno revolucionario proclamó la República (1792), acusó de traición al rey y ordenó su encarcelamiento y posterior ejecución en la guillotina (1793). Con la noticia de la muerte de Luis XVI la guerra se hizo inevitable. España que empezó ganando la guerra la terminó perdiendo junto a sus aliados, ya que la fuerza de la Convención era muy grande, se firmó la paz de Basilea en 1795 por la cual tuvo que entregarle a los franceses parte de la isla de Sto. Domingo. Godoy fue premiado con el título, de Príncipe de la Paz, y vio consolidarse su prestigio y valimiento, a pesar de la oposición nobiliaria y eclesiástica que comenzó a manifestarse frente a su poder casi omnímodo. En aquellos momentos, las tropas de la Francia revolucionaria, republicana y regicida ya se encontraban en combate contra los ejércitos de Austria, Rusia, Nápoles y Saboya, cuatro estados gobernados -al igual que España- por monarcas con poderes absolutos por derecho divino.

La Corona española se encontraba con la necesidad de aliarse con alguna de las dos grandes potencias: Inglaterra o Francia. La primera era su gran enemigo desde mediados del siglo XVI y su

competidor natural por las posesiones americanas, sobre todo por la contienda en el mar que escondía una feroz competencia comercial, la otra alternativa era Francia.

El tener que enfrentarse con un enemigo común, Inglaterra, hizo que el rey absoluto Carlos tuviera que pactar con la Francia revolucionaria aunque fue después de la reacción conservadora del Thermidor, y más tarde con Napoleón que estaba muy lejos de las ideas de la Convención jacobina, pero también lo estaba del Antiguo Régimen que representaba S.M.C., a pesar de esto y por las razones económicas antes comentadas el gobierno español se inclinó por una serie de alianzas con la Francia revolucionaria.

Las alianzas diplomáticas se invirtieron totalmente en 1796 a la firma del tratado de San Ildefonso, un pacto hispano-francés dirigido contra Gran Bretaña. El motivo que impulsó al gobierno español a retornar a los acuerdos con Francia -que habían sido mantenidos durante todo el siglo XVIII gracias a los Pactos de Familia- fue la defensa de los intereses territoriales, económicos y comerciales en Hispanoamérica. El gobierno de Carlos IV prescindió de las anteriores discrepancias ideológicas y en su decisión se impusieron ahora las razones estratégicas.

Como consecuencia de este tratado, España y Francia iniciaron una prolongada guerra contra Gran Bretaña. Ésta estalla en octubre de 1796 y se salda con la derrota del *cabo de San Vicente* (febrero de 1797), la pérdida de la isla de Trinidad y el colapso del comercio con América. Como resultado, hubo que negociar la paz por separado, esta situación, más la oposición de una parte de la iglesia que había visto con malos ojos la alianza con el Directorio, y los sectores adversos de la nobleza, unido a su falta de popularidad, fueron factores que determinaron la caída de Godoy en 1798.

Parecía que con la caída de Godoy se iba a restablecer la normalidad y que podrían tomar las riendas del país hombres con preparación técnica y con experiencia política.

Tras el golpe de Estado de Napoleón (1799), la presión francesa consiguió que el gobierno español firmara el Segundo Tratado de San Ildefonso en octubre de 1800. Godoy, apoyado por Napoleón, fue llamado de nuevo a la Corte para dirigir el ejército que en febrero de 1801 declaró la guerra a Portugal por violar el bloqueo continental decretado por Napoleón contra Inglaterra. La llamada *Guerra de las Naranjas* fue un paseo militar y terminó con la Paz de Badajoz, por la que, además de pagar una fuerte indemnización a Francia y ceder la plaza de Olivenza a España, Portugal se comprometía a respetar el bloqueo.

En mayo de 1803 estalló una nueva guerra contra Inglaterra, que se saldó con la derrota de las armadas española y francesa en Trafalgar (octubre de 1805). El desastre supuso la destrucción de la Armada española, la reanudación del comercio inglés a través de Portugal y la pérdida del ya precario control marítimo español en sus colonias americanas. Después de Trafalgar declina definitivamente la capacidad naval del país, necesaria para garantizar su imperio colonial.

Durante ese período Napoleón emprendió sus planes de expansión territorial con el ataque a Gran Bretaña y la ocupación de Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza y de toda la Península italiana. En 1806, tras fracasar todos los proyectos de invasión de Inglaterra mediante un desembarco de tropas,

Napoleón puso en práctica un bloqueo marítimo para aislar a los británicos, conseguir la destrucción de sus rutas comerciales y provocar su ruina económica.

Entre 1806 y 1807, el desprestigio de Godoy comenzaba a ser absoluto. A la animadversión que provocaba en los estamentos privilegiados y al escándalo que suscitaban sus relaciones personales, se unía ahora tanto la derrota militar como la grave situación económica y social del país, castigado por las epidemias y las malas cosechas. Si a eso añadimos el alejamiento progresivo entre el valido y Napoleón, y la formación de un fuerte núcleo de oposición al Príncipe de la Paz en torno a la figura del heredero del trono, el Príncipe Fernando, la crisis política era inevitable.

Incapaz de cerrar los puertos ingleses para asfixiar a su principal enemigo, el Emperador había optado por declarar, en diciembre de 1806, el bloqueo continental contra todos los productos británicos. Pero una cosa era declararlo y otra muy distinta hacerlo cumplir; desde el principio surgieron problemas en varios países, y entre ellos destacó el caso de Portugal, viejo aliado británico en el continente, que negó a aplicar los decretos de Bonaparte.

La colaboración de España con Francia hacía prever una sumisión total a los planes del Emperador. Por el tratado de Fontainebleau, 1807, con la desmembración de Portugal se ponía fin a las esperanzas de la unión ibérica, a pesar de prever la formación de dos nuevos estados uno para la destronada reina de Etruria y otro para el propio Godoy, pero independientes, y sin que pudieran recaer nunca en una misma persona ni en el rey de España.

El príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII, concentraba en torno suyo a un grupo de personajes enemigos de Godoy y de su política, el grupo lo formaban numerosos enemigos en la alta nobleza y en el clero, y no gozaba tampoco del fervor popular, conspiraba en el cuarto del príncipe contra Godoy y contra los reyes. En un principio, defendían una política exterior opuesta a la seguida por Godoy, y las simpatías hacia Inglaterra eran evidentes. Pero el cambio de política de Godoy llevó a la camarilla del príncipe a inclinarse a favor de un entendimiento con Napoleón, Fernando pidió a Napoleón la mano de una princesa imperial.

La descomposición de la monarquía llegó a su grado último con el llamado proceso de El Escorial. Los reyes y Godoy se enteran de las conspiraciones del príncipe y ordenan registrar los papeles de Fernando. En octubre de 1807 Carlos IV dirigió un manifiesto al país en el que informaba del complot de su hijo para destronarlo. Fernando pidió perdón a los reyes y descubrió a todos sus cómplices, los cuales fueron apresados. El príncipe fue perdonado.

1. LA CRISIS DE 1808: LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

La Guerra de la Independencia supone una quiebra decisiva en la evolución histórica de España. Significa el principio del fin del Antiguo Régimen, el inicio de un proceso que culminará, veinte años más tarde, con la revolución liberal. Durante la guerra, el pueblo español adquirió conciencia de su entidad nacional y de su soberanía. El país vivió también su primera experiencia constitucional, en la Cádiz asediada, las ideas liberales penetraron con fuerza de la mano de la guerra contra los franceses. Pese a que, al terminar el conflicto, el rey Fernando VII daría al traste con el sistema constitucional, el

periodo 1808-1814 supuso un punto de no retorno en la historia española, al hacerse inviable una reforma ilustrada del absolutismo español.

A finales de 1807 la situación interna del país era caótica. Los efectos de la crisis demográfica se hacían notar en la caída de natalidad y en la elevada mortalidad, debida a las sucesivas guerras pero también al hambre y a la incidencia de las fiebres en el Sur. La coyuntura agraria contribuía a agravar la situación: las guerras contra Inglaterra y el bloqueo continental, pese a no seguirse con todo el rigor, habían generado un alza de precios que disparó el precio del pan. También había malestar entre los comerciantes: España pagaba el coste de la alianza con Francia y del bloqueo con la dificultad de mantener sus exportaciones a América a causa del contrabloqueo inglés y de la inexistencia de una Armada con la que oponerse a la flota inglesa. Pero tampoco conviene exagerar el perjuicio, porque se ha comprobado que en 1807 el comercio con Inglaterra creció de manera importante, lo que demuestra que el bloqueo no se cumplía con rigor pese al apoyo oficial del gobierno de Godoy.

A la desastrosa situación demográfica y económica se unía la bancarrota de la Hacienda, a causa del descontrol en el gasto y, sobre todo, del endeudamiento originado por las sucesivas guerras desde 1776. Ni la emisión de vales reales ni la incipiente desamortización, que generó un escaso rendimiento financiero, habían permitido solucionar el problema. En 1808, la deuda alcanzaba los 7.200 millones de reales, lo que significaba diez veces el total de ingresos de cada año.

Además, crecía el desprestigio de las instituciones. La figura de Godoy era objeto del mayor escarnio, pero también se criticaba a los propios reyes, Carlos IV y María Luisa, por sostenerle en el poder. Todo contribuía al descrédito del Príncipe de la Paz: El escándalo moral que rodeaba al favorito; su influencia sobre los Reyes; sus numerosos títulos y riqueza; los desastres militares y políticos; la grave situación económica; las epidemias y carestía de precios. De todo ello se hacía responsable a Godoy. La nobleza, que le despreciaba por su origen plebeyo y por haberla apartado del poder, se unió en torno al príncipe heredero Fernando, que no dudó en conspirar contra sus padres para acabar con el favorito. El clero no le perdonaba que siguiera adelante con las desamortizaciones y que persiguiera al Santo Oficio, y clamaba contra el mal gobierno desde los púlpitos, convenciendo a las clases populares de que Godoy era el culpable de todos los males.

La población veía en el heredero, Fernando, a un salvador del país y de la dinastía. Se desconocían los detalles de sus actividades conspiradoras y su comportamiento desleal hacia sus padres. La camarilla, nombre con el que luego se conocería al reducido grupo de consejeros de Fernando, ya se había formado, y hombres como los duques del Infantado y de San Carlos o el canónigo Escoiquiz contribuían a difundir la imagen del Príncipe de Asturias como hombre ejemplar y auténtico redentor de la Monarquía.

1.1. Motín de Aranjuez

Según entraban las tropas francesas en la península Godoy se dio cuenta de las intenciones de éstas, con lo que quiso llevar a la familia real hacia Andalucía para más tarde embarcarla hacia América. La alta nobleza, opuesto al favorito y a su política, provocó el motín de Aranjuez. Supo

aprovechase de la impopularidad de Godoy y, mediante la revuelta nobiliaria, apoyada por el pueblo, no sólo pretendió derrocarlo, sino sentar en el trono al príncipe Fernando, quién, actuó como jefe de la conjuración. El 17 de marzo de 1808 los amotinados, entre los que se encontraban nobles y campesinos llegados a Madrid desde las cercanías asaltaron el palacio de Godoy en Aranjuez. Carlos IV destituyó al favorito y otras acciones de los amotinados provocaron la abdicación de Carlos IV, a favor de su hijo.

Por su parte, el nuevo rey, Fernando VII, comprendió de inmediato la amenaza que suponía la presencia estratégica de las tropas francesas en la península. Y convencido por Murat fue a Bayona para entrevistarse con Napoleón. Para regir el país en su ausencia Fernando deja en Madrid una Junta de Gobierno, con la única orden expresa de actuar en buena armonía con Murat.

1.2. Guerra y Revolución

1.2.1. Las abdicaciones de Bayona

Por su parte, el nuevo rey, Fernando VII, comprendió de inmediato la amenaza que suponía la presencia estratégica de las tropas francesas en la península. Y convencido por Murat fue a Bayona para entrevistarse con Napoleón. Para regir el país en su ausencia Fernando deja en Madrid una Junta de Gobierno, con la única orden expresa de actuar en buena armonía con Murat.

En Bayona, se le comunica de modo formal el propósito de derrocar la dinastía. Y Fernando responde con sus dos últimos decretos. Uno, dirigido a la Junta aconseja que designe una segunda Junta a establecer fuera de Madrid, para escapar al control francés, y ordena el inicio de la guerra contra Napoleón. El otro, que remite al Consejo Real y a todas las cancillerías y audiencias, dispone la convocatoria de Cortes, únicamente advierte, para votar los arbitrios necesarios para esa guerra. Después abdica en su padre y éste a su vez en Napoleón. Para entonces, el pueblo de Madrid había iniciado el levantamiento.

España queda en una situación jurídica peculiar.

Por una parte, el último acto legal del monarca reinante (el último que entonces se considera válido) ha consistido en declarar la guerra a Francia, ordenar la reunión de Cortes para arbitrar los medios necesarios y poner todo el poder en manos de la Junta de Gobierno que él mismo había formado al salir para Bayona.

Por otra parte, y, sin embargo, estas órdenes de Fernando VII van seguidas, primero, por la abdicación del rey y de Carlos IV en la misma fecha y, después, por la aceptación de esas abdicaciones por parte de las autoridades a las que iban dirigidas (la propia Junta de Gobierno, el Consejo Real, las Audiencias y las Cancillerías). No sólo transigen con la decisión de los monarcas, sino que aceptan también el nombramiento de Murat como lugarteniente y gobernador del reino (nombramiento hecho por Carlos IV en Bayona antes de suscribir su renuncia): lo que equivalía a dar por válida la de Fernando VII. Y se conforman asimismo con el propósito que manifiesta Napoleón de coronar como rey de España a su hermano José, que era a la sazón rey de Nápoles.

En verdad, esa actitud transaccionista de las instituciones citadas (actitud que vamos a ver es decisiva para juzgar la legitimidad del proceso ulterior) no siempre aparece clara. En unos casos, se

presenta como una entrega sin condiciones (así, las Audiencias de las comarcas ocupadas por los soldados imperiales y, en menor grado, la Junta de Gobierno). En otros (en especial el Consejo de Castilla), se hacen eco de esas medidas con expresiones ambiguas, sin duda intencionadas. Y, "en líneas generales" las Audiencias de las zonas rebeldes tienden a eludir la cuestión con meras apelaciones al mantenimiento del orden y peticiones de normas a seguir de aquel Consejo, pero sin pronunciarse en contra o a favor de la nueva dinastía.

En otras palabras: la construcción de un nuevo Estado por cada una de las dos partes contendientes se presenta como legítima: una, porque las autoridades indiscutidas (rey Junta, Consejo, parte de las Audiencias) la reconocen como válida; otra, porque, supuesta la invalidez de la abdicación, desaparecen las instancias inferiores que habían de suplir la ausencia de del monarca. La justificación de tal invalidez la facilita Jovellanos, ya en las primeras semanas de lucha: conforme a las Partidas, el reino es un mayorazgo y todo mayorazgo es inalienable.

1.2.2. El Estado de José Bonaparte

La articulación de nuevo Estado español responde a las características de la mayoría de los Estados vasallos del Imperio. Lejos ya de la primera euforia revolucionaria, las autoridades francesas los dotan de una Constitución, liberal por ser tal, pero eminentemente moderada. Son por de pronto, a veces, otorgadas: no elaboradas ni aceptadas siempre por parlamentos representativos; mantiene la fórmula monárquica y sólo esbozan las reformas administrativas, sociales y económicas y la división de poderes de las primeras Constituciones revolucionarias.

En la península, estos rasgos se nos ofrecen con especial claridad:

Para la designación del jefe del Estado no se sigue una fórmula siquiera de apariencia representativa, sino, por el contrario, una ficción legitimista: Fernando VII ha de renunciar a sus derechos; Carlos IV ha de abdicar en Napoleón y, como nuevo titular de aquéllos, puede éste nombrar rey a José.

En cuanto a las leyes fundamentales, se introduce por primera vez en la península el principio revolucionario de que los derechos y los deberes de gobernantes y de gobernados ha de constar en una Constitución escrita. Pero se va a tratar de una norma otorgada, en cuya elaboración se evita voluntariamente cualquier consulta que pueda interpretarse como participación popular del poder.

En concreto, para dictaminarla, Napoleón ordena a la Junta de Gobierno que convoque una Asamblea de Notables, que, por indicación de la propia Junta, nunca debería de confundirse con unas Cortes, expresamente con el fin de evitar el planteamiento del problema de la representatividad y de si tal reunión había o no de ajustarse a las características organizativas y a las atribuciones de los antiguos parlamentos peninsulares. No existen, pues, las Cortes de Bayona de que algunas síntesis hablan.

Sobre el papel de la convocatoria, la Asamblea tendría que integrarse por un sistema nuevo pero de espíritu tradicional. Corregía las fórmulas y las proporciones de representación en las Cortes de Castilla; pero, por deseo de Napoleón, había de componerse de 150 representantes de los tres

estamentos, a elegir unos el ejecutivo y, otros, determinadas corporaciones y ciudades y, por primera vez en nuestra historia, zonas concretas de la América hispánica.

A la hora de la verdad, el espíritu patriótico en unos casos, y en otros la guerra, impidieron que muchos de los nombrados por la Junta acudieran. E impidieron también que la elección se llevara a cabo en diversos lugares. Nombrados unos según la convocatoria, acreditados otros por la Junta entre los españoles residentes en Bayona como representantes de algún lugar, el día de la apertura de la Asamblea sólo asistieron 65 individuos, que llegaron a ser 94 en la clausura.

El quehacer de la reunión estribó en dictaminar (de ningún modo en elaborar ni aprobar) un proyecto constitucional que había sido redactado conforme a indicaciones del Emperador. Se inspiraba en la Constitución francesa de 1799.

ESTATUTO DE BAYONA

Era un texto extremadamente moderado, ya que incluía en su contenido el reconocimiento de ciertos derechos individuales (libertad de imprenta, libertad de movimientos, libertad de industria y comercio, igualdad fiscal) y la supresión de los gremios, de los mayorazgos y de las torturas a los detenidos; garantizaba el mantenimiento de algunos privilegios estamentales. Definía España como monarquía católica, con exclusión de cualquier otro culto, y apenas esbozaba la división de poderes. Al rey correspondía el poder legislativo y ejecutivo. Para el ejercicio del primero, sería auxiliado por unas Cortes estamentales, con representantes elegidos cada tres años, mediante un sistema de sufragio extremadamente restringido y por estamentos, cuyas únicas atribuciones habían de consistir en la aprobación de impuestos y en la formulación de peticiones. En el ejecutivo, sería ayudado por diez ministros, que sólo responderían ante él, y sería controlado por un Senado, que había de estar formado por miembros de la familia real y por 24 designados por el propio monarca. En cuanto al poder judicial se enunciaban con mayor vigor las soluciones revolucionarias: supresión de tribunales y jurisdicciones especiales y codificación y unificación de las normas civiles y criminales. No habría más excepción que la existencia de tribunales específicos de comercio (con un código comercial único para España y América) y una Alta Corte Real, para juzgar de los delitos cometidos por miembros de la real familia, ministros, senadores y consejeros de Estado.

El Estatuto esbozaba además, tímidamente, algunas reformas sociales y económicas de sentido igualitarista y algunos cambios de índole cultural. Pero las quejas de los asamblearios bastaron a Napoleón para borrar los más resonantes (así la abolición de la Inquisición) y algunos particularmente efectivos como la implantación del Código Civil. Con el endurecimiento de la guerra y la entrada de Napoleón en España, éste establece los decretos calificados por la historiografía de revolucionarios, el 4 de diciembre de 1808; acelera el proceso reformador sólo esbozado en Bayona: suprime de hecho el Consejo de Castilla y, de derecho, la Inquisición y los dos tercios de los monasterios que existen; abole los derechos feudales, la jurisdicción señorial y las aduanas interiores. Más tarde en 1810 el Emperador decreta la formación de seis gobiernos particulares para Vizcaya, Navarra, Aragón, Cataluña, Burgos, el sexto conjuntamente para Valladolid, Palencia y Toro, que, sin anexionarlas al Imperio, de hecho quedan así segregadas de España. En 1812, decreta la división de Cataluña en cuatro departamentos; lo

que en la práctica, no todavía formalmente, supone su inclusión en el Imperio francés. El Estatuto, dada la situación de guerra, jamás fue aplicado en la práctica.

LOS AFRANCESADOS

Bajo el nombre de afrancesados se aglutina un grupo de españoles procedentes de la alta nobleza, el alto clero, los mandos superiores del ejército y de la marina, los medios intelectuales y el cuerpo de funcionarios. En general, casi todos ellos eran ilustrados que vieron en la caída de los Borbones la ocasión de continuar el camino de las reformas de Carlos III, frenadas durante el reinado de Carlos IV.

Para ellos, las abdicaciones de Bayona y el nombramiento de José I no significaban más que un cambio de dinastía, que salvaba el principio monárquico. Algunos afrancesados lo fueron por pura razones geográficas, manteniéndose leales a la autoridad constituida en su territorio. Muchos funcionarios lo fueron para conservar sus empleos.

En general, su importancia fue muy limitada a causa del cariz que tomó la guerra y del papel protagonista que, sobre los asuntos de España, asumió Napoleón.

En las filas de los afrancesados militan elementos de indudable capacidad, que intentan la realización de un programa de reformas que haga innecesaria la revolución (Francisco Cabarrús, Javier de Burgos, Meléndez Valdés...). Las circunstancias de la guerra no les permitirán poner en práctica su programa y cuando llegue la paz su colaboración con el enemigo les impondrá primero el destierro y luego el desprestigio que acompañará de por vida a los colaboracionistas. Aún así su personal competencia permitió a muchos de ellos ejercer una real influencia luego que regresaron a España.

Algunos de los motivos expuestos por esta minoría de afrancesados para justificar su cooperación con Napoleón fueron:

La resistencia armada era inútil y cualquier oposición a las invencibles fuerzas francesas provocaría inevitablemente la ruina de España.

La única manera de evitar la desmembración del territorio español, de asegurar su integridad y de mantener los territorios americanos consistía en respaldar los planes napoleónicos.

Su total vinculación ideológica con el despotismo ilustrado les lleva a propugnar un régimen monárquico con una autoridad fuerte que impida experiencias revolucionarias como la francesa pero que al mismo tiempo promueva las reformas que el país necesita.

1.2.3. La guerra de la Independencia

El 2 de mayo.- Con la abdicación de Carlos IV en Napoleón, éste da orden de trasladar a Francia el resto de la familia real. Pero ante la resistencia y las lágrimas de los pequeños infantes, los madrileños cortan los tiros de los carruajes y comienza una matanza de franceses por calles y plazas. Murat saca sus tropas a caballo y, como respuesta, unos jóvenes oficiales, Daoiz, Velarde y Ruiz se sublevan en el parque de Monteleón. La rebelión es vencida en pocas horas y los patriotas fusilados. La mayor parte del ejército, toda la nobleza, un gran número de funcionarios y el alto clero no la secundan. La junta de regencia, dejada en Madrid por D. Fernando, predica paz y orden.

Pero los sucesos de Madrid se difunden y la rebelión se extiende como reguero de pólvora. El pueblo se alza en armas en ciudades y aldeas. El alcalde de Móstoles declara la guerra a Napoleón. Una gran parte de la nobleza de provincias y la mayoría de los intelectuales ilustrados se disponen a encauzar francamente el alzamiento. Y comienzan a organizarse partidas que controlan los caminos y cortan las comunicaciones del ejército francés.

El levantamiento generalizado se convirtió en una prolongada y cruenta guerra de resistencia contra los franceses que duró seis largos años (1808-1813). Esta lucha coincidió con las guerras de liberación antinapoleónicas que también sostuvieron por aquella época los alemanes y los rusos. Además, nuestra guerra de Independencia tuvo otras dimensiones, ya que fue un conflicto internacional (con España convertida en el escenario bélico del enfrentamiento entre Francia y Gran Bretaña) y fue asimismo un conflicto civil entre españoles (patriotas contra afrancesados).

La amplia y espontánea participación popular, el deseo de independencia, la defensa del espacio propio frente al invasor, el entusiasmo patriótico y la xenofobia antifrancesa fueron algunos de los rasgos más sobresalientes que caracterizaron las luchas españolas contra el ejército napoleónico. Pero, al mismo tiempo, esta guerra tuvo un indudable carácter religioso y no fue casual que los gritos repetidos con más entusiasmo por la población durante los levantamientos fueran los de "¡Viva María Santísima, viva Jesucristo, viva la Fe católica y mueran los franceses!". Y es que los clérigos españoles -que siempre habían identificado a los franceses con el terror revolucionario y con el ateísmo sacrílego- desempeñaron un destacado protagonismo en la movilización y en la propaganda antinapoleónica, animando al pueblo a pelear contra los invasores en defensa de la doctrina católica.

En toda España se ha creado un auténtico vacío de poder. Se va a producir un fenómeno regionalista y aún cantonalista dentro de la unidad patriótica y antifrancesa. Surgen Juntas Provinciales de Defensa que comienzan a organizarse con plena independencia como poderes autónomos. Poco después, se unifican las Juntas en la Junta Suprema Central, que presidirá el anciano Floridablanca.

La invasión de las tropas napoleónicas dio lugar a una guerra peninsular en la que colaboraron españoles, portugueses e ingleses contra el enemigo común francés. La extensión del territorio facilitó la escasa concentración de fuerzas del ejército invasor, situación que fue aprovechada y prolongada por la guerrilla. A pesar de todo, la coordinación no siempre fue efectiva. Hasta la campaña de la primavera de 1813 no quedaron integrados los ejércitos aliados bajo el mando único de Sir Arthur Wellesley, duque de Wellington, nombrado generalísimo de las fuerzas armadas españolas. Además, la superioridad naval inglesa y española posibilitó el abastecimiento de suministros, el contacto y auxilio entre las ciudades costeras asediadas y el desembarco y retirada de tropas. Precisamente los objetivos franceses consistían en interrumpir esta ayuda ocupando Lisboa, Cádiz, Valencia y Barcelona.

La guerra tuvo tres fases bien diferenciadas:

a) Primera fase: desde mayo de 1808 hasta finales de ese mismo año.

Sorprendente éxito inicial. A finales de mayo se habían establecido en España tres zonas de ocupación francesa:

- **La Submeseta Norte**, ocupada por el IV Cuerpo del ejército, dirigido por Bessières, que aseguraba el enlace con Francia con guarniciones escalonadas en Lerma, Burgos y Miranda de Ebro, y hacia el nordeste, Vitoria, San Sebastián y Pamplona.

- **La zona central de la cuenca del Tajo**, con dos cuerpos del ejército conducidos por Dupont y Moncey, con destacamentos situados en El Escorial, Madrid, Aranjuez y Toledo.

- **Cataluña oriental**, donde el III Cuerpo de ejército había ocupado Figueras (Gerona) y Barcelona.

A comienzos del verano los ejércitos franceses iniciaron una serie de ofensivas desde estas posiciones:

- Desde **Barcelona** se inicia un triple ataque: contra Gerona, para asegurar así la comunicación de Barcelona con Figueras y Francia; contra Tarragona, para poder proseguir de esta forma por la costa mediterránea hacia Valencia y hacia el interior, alcanzar Aragón y realizar el tercer ataque, ahora contra Zaragoza. Sin embargo, fracasan en su intento de ocupar Gerona y Tarragona y son detenidos en el paso del Bruch al pie de Montserrat (Barcelona), con lo que se les impide el acceso hacia Aragón.

- El ejército de la **Submeseta Norte** se desplaza hacia la costa cantábrica y ataca Santander con éxito. Otro grupo se dirige al valle del Duero y derrota al ejército de Galicia mandado por Blake y Cuesta (14 de julio de 1808) en Medina de Rioseco (Valladolid). Un tercer contingente avanza por el Ebro y asedia Zaragoza.

- El ejército del **Centro** se despliega en dos direcciones, Moncey se dirige hacia Valencia a través de Cuenca, pero fracasa y regresa a Madrid. El ejército del general Dupont se encamina hacia el Sur para auxiliar a la escuadra francesa que fondeaba en el puerto de Cádiz. Cuando se encontraba en camino tuvo noticias de que los barcos franceses habían sido apresados por la flota española. En Bailén, la localidad que abría paso hacia Andalucía a través del Guadalquivir, un improvisado ejército armado por la Junta de Sevilla y dirigido por el general Castaños le salió al paso. Mientras Castaños aguantaba la posición, otros grupos rodearon a las tropas francesas, que acabaron rindiéndose (19 de julio). La derrota de Bailén tuvo gran resonancia internacional, ya que era la primera vez que un ejército de Napoleón era derrotado en tierra firme. La noticia de este contratiempo sorprendió al propio Napoleón en un momento en que, salvo Reino Unido, Rusia y la península Ibérica, dominaba toda Europa. Bailén aplazó temporalmente la ocupación de Andalucía y las tropas francesas se retiraron hasta la orilla norte del Ebro. El monarca José I, que acababa de llegar a Madrid, tuvo que retroceder y trasladarse a Vitoria, momento que fue aprovechado por la resistencia española para organizarse.

b) Segunda fase: desde fines de 1808 hasta finales de 1811.

La segunda fase vino marcada por la reacción francesa. El envío de nuevas tropas de refuerzo dirigidas personalmente por Napoleón dio paso a la ocupación de las principales ciudades y el control de los caminos. La resistencia se mantuvo en las zonas rurales, sobre todo en las montañas, en las cuales operaban diversos grupos aislados mediante la táctica de guerrillas.

Napoleón llegó a la Península a principios de noviembre, y estableció su cuartel general en Vitoria, donde se reunió con su hermano José I. El emperador venía acompañado de sus colaboradores

más capacitados, Los mariscales Soult y Víctor, y de refuerzos que le permitieron aumentar el número de efectivos.

Las tropas del mariscal Víctor obtuvieron la victoria sobre el ejército de Blake (9 de noviembre de 1808) en **Espinosa de los Monteros** (Burgos). Poco después, el 23 de noviembre, el paso hacia Aragón y Cataluña quedaba libre con la caída de los ejércitos españoles en **Tudela**. El general Moncey siguió el Ebro hasta Zaragoza, donde estableció un nuevo cerco alrededor de la ciudad (19 de diciembre de 1808), que logró resistir casi tres meses bajo el mando de Palafox (hasta el 20 de febrero de 1809). El resto del ejército español, replegado hacia el Sur, sufrió una estrepitosa derrota (13 de enero de 1809) en **Uclés** (Cuenca).

Napoleón prosiguió su marcha hacia el interior, con una nueva derrota para los patriotas en el puerto de Somosierra (30 de noviembre de 1808) que le franqueaba el paso a la capital. Ante la proximidad de Napoleón, la Junta Central se vio obligada a abandonar Aranjuez y trasladarse hacia el sur. Pocos días más tarde, el ejército francés hacía su entrada en Madrid (4 de diciembre de 1808). El emperador promulgó los llamados decretos revolucionarios. Mientras, otro ejército acantonado en Perpiñán cruzó la frontera gerundense y auxilió a Duhesme, que era hostigado en Barcelona por el ejército de la derecha. Después de tomar Madrid en menos de un mes, Napoleón salió al paso del ejército auxiliar inglés dirigido por J. Moore, que avanzaba desde Portugal hacia Valladolid. Rápidamente se desplazó a Tordesillas (Valladolid) y provocó la retirada de Moore hacia Galicia. Cuando se hallaba persiguiéndolo en Astorga (León), le llegó la noticia de que en Austria se estaba formando una nueva coalición antifrancesa. A primeros de 1809 regresó a Francia. En su lugar, Soult prosiguió la persecución del general inglés tomando **La Coruña** (19 de enero de 1809) y seis días después **El Ferrol**, obligando de este modo a embarcar a las tropas inglesas.

Como resultado de esta fulgurante serie de campañas, la mayor parte del territorio septentrional quedó en manos francesas. Los escasos núcleos de resistencia comenzaron a emplear la táctica de la guerra de guerrillas, basada en la movilidad de las tropas, el mejor conocimiento del terreno y el apoyo de la población. Sus esfuerzos se orientaban a dificultar la ocupación mediante emboscadas y ataques por sorpresa o a través de la interrupción de las comunicaciones con objeto de impedir el abastecimiento de víveres a las guarniciones, la paga de los soldados, etc.

Mientras la guerrilla actuaba de forma dispersa en el Norte, los ejércitos ingleses desde el Oeste y españoles por el Este intentaron avanzar hacia Madrid sin lograrlo. A pesar de la victoria en Talavera de la Reina (29 de julio de 1809), Wellington se replegaba sobre Badajoz, y meses después los ejércitos españoles sufrían una importante derrota en la **batalla de Ocaña** (19 de noviembre de 1809).

Cuando consideraron que la mitad norte de la Península estaba dominada, los ejércitos franceses se concentraron en la ocupación de Lisboa después de vencer a Austria (Wagram). A comienzos de 1810 prepararon una doble ofensiva hacia Portugal y Andalucía. La expedición de Andalucía, en la que participaba el propio José I, atravesó Despeñaperros (18 de enero de 1810) y después se dividió en dos líneas: una dirigida a Granada y a Málaga para dominar la zona oriental, y otra que, siguiendo el Guadalquivir, se encaminaba hacia Sevilla, sede de la Junta Central. Este rápido avance tuvo,

importantes consecuencias políticas: la Junta Central hubo de refugiarse en Cádiz, y poco después, ante las críticas por las derrotas militares, fue disuelta y sustituida por un **Consejo de Regencia**.

La campaña de Masséna -uno de los generales estrella de Napoleón-, apoyada desde Extremadura por Soult con el fin de encontrarse en Lisboa, se prolongó hasta 1811 pero no logró sus objetivos. Mientras, gracias al apoyo naval, Cádiz resiste a los franceses. Mejor suerte corren los ejércitos franceses en Levante: una serie de brillantes campañas les permiten ocupar Lérida (14 de mayo de 1810), Tortosa (2 de enero de 1811) en la desembocadura del Ebro, Tarragona (28 de junio de 1811) y Valencia (9 de enero de 1812).

c) Fase final: durante los años 1812 y 1813.

El sentido de la guerra cambió definitivamente en la primavera de 1812. Napoleón retiró un importante contingente de tropas para engrosar un gran ejército (Grande Armée) con el que habría de iniciar la invasión de Rusia. Este debilitamiento dio paso a una ofensiva aliada, que obtuvo una importante victoria en la batalla de los Arapiles (Salamanca, 22 de julio de 1812). Como consecuencia, José I abandona Madrid en dirección a Valencia, y Soult, temiendo quedar aislado, levanta el asedio de Cádiz y se retira de Andalucía. Todavía organizarían una última ofensiva las fuerzas francesas concentradas en Valencia. El 2 de noviembre José I vuelve a entrar en Madrid y dos semanas después las tropas de Wellington se repliegan nuevamente a Portugal. Finalmente, la campaña de 1813 será decisiva. En Rusia el ejército napoleónico es destruido durante el duro invierno de 1812-1813 en su intento de replegarse. En la Península, las tropas napoleónicas comenzaron a retroceder en la primavera de 1813, abandonando Portugal. El 15 de mayo se retiran definitivamente de Madrid, evitando la batalla, y llegan hasta Vitoria (15 de junio de 1813), donde, con sus efectivos muy mermados, son derrotados, como lo serían en Irún algo más tarde (San Marcial, 31 de agosto de 1813). En estas circunstancias, los ejércitos franceses abandonan Valencia y se repliegan siguiendo la costa hasta cruzar el Pirineo oriental. A finales de año, Napoleón, vencido también en Alemania, trata de evitar ser atrapado entre dos fuegos y negocia con Fernando VII su vuelta a España. A pesar de que algunas fuerzas españolas cruzaron los Pirineos y persiguieron a las tropas francesas, la guerra en la Península había terminado.

1.2.4. La revolución política

En primer lugar debemos destacar que las guerras napoleónicas y, en general, las que mantiene la Francia de la Revolución no sólo tienen una importancia diplomática y territorial sino que en parte sirven de vehículo, a la generalización de los contenidos de la propia Revolución. Toda la Europa que en uno u otro momento entre 1790 y 1814, se ve sometida a las nuevas autoridades francesas o galófilas, también en una o en otra medida experimenta la adopción de las instituciones revolucionarias, que con no poca frecuencia implican toda una nueva configuración del Estado.

Durante los años de guerra tuvo lugar un proceso revolucionario cuyo resultado fue la completa ruptura con el absolutismo del pasado. El hundimiento del sistema político-institucional del Antiguo

Régimen en España se consumó así tras dos décadas de fracasos militares, crisis fiscales y otros acontecimientos que habían contribuido a incrementar el desprestigio y la impopularidad del Gobierno.

En 1808 y ante la situación de ausencia de autoridad legítima -Carlos IV y Fernando VII habían renunciado al trono y el rey impuesto, José I Bonaparte, no era aceptado-, el pueblo español en su conjunto asumió el poder en un acto completamente revolucionario, ya que se pasaba de la soberanía monárquica por derecho divino a un nuevo sistema de gobierno fundamentado en la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas.

En cualquier caso, este proceso de ruptura y cambio político no puede calificarse como "revolución burguesa" por diferentes motivos. En primer lugar, porque la revolución se llevó a cabo con el propósito de derribar el absolutismo monárquico y nunca se intentó ni acabar con la nobleza ni anular su poder. Asimismo, jamás se produjo ningún conflicto de tipo social que enfrentara a la nobleza contra la burguesía (además, durante los primeros años del siglo XIX, este grupo social carecía de fuerza y era numéricamente insignificante). Por último, los burgueses españoles tampoco tuvieron un protagonismo especialmente relevante en el proceso revolucionario y estuvieron casi ausentes en los organismos que impulsaron el cambio político -Juntas y Cortes- donde sí hubo numerosos aristócratas, clérigos, altos funcionarios, juristas, abogados e intelectuales.

Esa transformación viene facilitada por una situación jurídica peculiar. La prisión de Fernando VII y el afrancesamiento o la pasividad de las instituciones del Estado dejan a los patriotas sin un Estado propiamente tal que encauce sus actividades. Con el agravante de que no hay nada en la legislación española que aporte soluciones.

Junto al sostenimiento de la guerra, el gran problema de estos años va a consistir, por tanto, en la rearticulación de un sistema de gobierno.

Las Juntas

Tras el levantamiento del 2 de mayo en Madrid la sublevación contra los franceses se generaliza por toda la península, y de inmediato proliferan gran cantidad de Juntas irrogándose territorios de jurisdicción muy diversa, aunque desde un principio la de Sevilla se afirma con autoridad sobre toda España y el Continente americano.

Se trata en todo caso de grupos de individuos que dicen asumir la soberanía en su ámbito, bien sea por elección realizada por corporaciones preexistentes, bien por imposición de la autoridad de sus miembros en los primeros instantes de la sublevación. En lo que se conoce, las integran principalmente nobles, eclesiásticos, militares y magistrados, pero prácticamente nadie del pueblo bajo.

Nos surge el problema de saber si las Juntas son iniciativas revolucionarias o continuistas: según unos historiadores la creación de las Juntas supone una decisión revolucionaria: puesto que surgen como centros de poder que se oponen o que marginan las instituciones del Antiguo Régimen.

Marx afirma que el levantamiento de 1808 constituye la primera fase de un proceso revolucionario, para entregar inmediatamente el poder a las fuerzas tradicionales.

Otros historiadores, sin embargo, defienden que la sublevación no constituye una revolución frustrada desde el momento en que el pueblo rebelde toma las armas para la defensa del altar y del trono.

Por lo demás, la tarea más relevante de estos organismos locales no sólo consistirá en la organización militar de la guerra, sino que, algunas establecen relaciones diplomáticas. Precisamente los mandatarios británicos presionarán para acabar con la disgregación del poder y unificar el mando.

Los ingleses, los junteros y otros políticos españoles reclaman una única jefatura. Las opiniones que se proponen son ante todo cinco: la entronización de un nuevo rey, que casi nadie acepta, aunque se barajan diversos candidatos; la formación de una Regencia, que propone Jovellanos en base a las Partidas; la reunión de Cortes que resuelvan, como pide la Junta asturiana; la creación de un cuerpo mixto con junteros y consejeros de Castilla, tesis de este Consejo o la de una Junta General, formada por delegados de las Provinciales, supuesto que sólo éstas realmente representan al país.

Se reunieron 25 comisionados de las Juntas en Aranjuez, inclinándose por la formación de una Junta Central, varios comisionados carecían de poder para renunciar a la soberanía que ostentaban sus Juntas.

La nueva entidad Central había de estar compuesta por dos representantes de cada una de las 17 Juntas Provinciales. Aunque los cálculos que se han hecho sobre la extracción social de sus miembros difieren por completo, en todo caso más de la mitad fueron nobles, y el resto o no se conoce, o fueron eclesiásticos y algún individuo del estado llano.

El aparecer como grupo derrotado, la heterogeneidad de sus integrantes y sus vicios de origen explican su disolución, sufre el enfrentamiento de las Juntas Provinciales, algunas de las cuales insisten en limitar las atribuciones de aquella a la política exterior y a la organización del ejército, la del Consejo de Castilla que pasa a defender ahora la postura jovellanista de sustituirla por una regencia y reunir Cortes y la de algunos generales, en desacuerdo con su gestión militar.

2. LA REVOLUCIÓN LIBERAL: LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

En rigor, no es lícito pensar que la petición de Cortes se redujera a un deseo del Consejo de Castilla y Jovellanos. Desde el inicio de la guerra surgen indicaciones en el mismo sentido.

Pero, por lo menos ahora, la fórmula surge ya con contenidos diferentes. Jovellanos habla de reunir el Parlamento conforme a los usos antiguos, sin duda adecuándolos a las circunstancias presentes. Pero hay un segundo sector que sugiere que esas Cortes den al país una Constitución, lo que implica una afirmación revolucionaria. Ante la disyuntiva, la Junta Central se dilata en preparativos pero con la rebelión de la de Sevilla, en 1810 la Central ordena a ciudades y Juntas el desarrollo de las elecciones. Y aprueba por decreto las instrucciones sobre el modo en que se han de reunir, designa una Regencia para que las cumpla y se disuelve. Según las instrucciones, habría de tratarse de un Parlamento tradicional pero innovador a la vez. Los representantes serían elegidos por cada uno de los tres estamentos; pero se reunirían en dos Cámaras, una nobleza y clero juntos, otra para el estado llano,

y toda ley tendría que ser aprobada por ambas para entrar en vigor. El problema del voto por cabeza que se había planteado en los estados generales franceses quedaba así eludido.

La convocatoria

A partir de la disolución de la Junta Central, el proceso vuelve a acelerarse, ahora de modo definitivo. Para explicarlo se han aducidos dos hechos principales, que en último término podrían reflejar la existencia de una cierta trama liberal para dar la vuelta a la situación:

La Regencia delega en la Junta de Cádiz todo lo relativo a la hacienda pública. Con tan extraña decisión aquella se pone en manos de esta entidad, que de inmediato exige la convocatoria.

Por otro lado, las instrucciones dadas por la Junta no son transmitidas. En consecuencia, la Regencia decide conformarse con los representantes de las ciudades y de las Juntas, únicas convocadas, en razón expresa de que entre los diputados electos hay individuos de todas clases. Y acuerda que las mismas Cortes organicen entre ellos el método de representación que juzguen conveniente. Así quedan anulados el compromiso de convocar al clero y la nobleza, aunque hubiera nobles y eclesiásticos entre los elegidos por Juntas y ciudades, y la decisión de las instrucciones de hacerlas bicamerales.

Por otra parte, la propia Regencia decreta que sean elegidos 53 suplentes entre los refugiados en Cádiz que procedan de las diversas regiones: 30 para América y 23 para las provincias ocupadas.

Así, son, por tanto suplentes, no representantes directos, la mitad de los 104 diputados que asisten a la sesión de apertura, el 24 de septiembre de 1810. Este hecho y la irregularidad y parcialidad de la convocatoria han llevado a un sector de la historiografía a insistir en que las Cortes no expresaron el sentir real del país, en contra de la interpretación decimonónica.

Las actitudes

Los juicios sobre las actitudes doctrinales de los diputados, representativos o no, difieren de la misma manera:

La historiografía liberal del XIX los divide entre liberales y serviles, es en efecto entonces, cuando el término liberal, adopta la acepción política, como sinónimo de defensor de la soberanía nacional, la Constitución y los derechos humanos, a imponer por medio de la revolución.

Contra la interpretación tradicional de la polarización de los diputados de Cádiz en dos extremos afirma una de las más controvertidas tesis revisionistas, la existencia de tres y no dos actitudes diversas: una conservadora, otra renovadora y la tercera innovadora. Los conservadores habrían defendido la mera vuelta a la situación de 1808; los renovadores reclamarían la reforma de las instituciones, pero mediante la revitalización de las del Antiguo Régimen: en particular los Consejos y las Cortes, que detentarían, con el rey la soberanía; los innovadores, por último, son los liberales.

Se debate, por otro lado, el carácter mayoritario o minoritario de una u otra actitud. Y ello, ante todo, en dos momentos: la consulta al país de 1809 y la reunión de las propias Cortes en 1810.

En 1809, la Junta Central remitió un cuestionario de consulta, sobre la forma y contenido que habría de dar a esas Cortes, a más de un centenar de personas jurídicas de primer orden. Se les puede considerar como un equivalente de los cuadernos de quejas elaborados en Francia cara a los Estados Generales, aunque es preciso rehacer todo el cuerpo documental porque no se sabe a ciencia cierta las

respuestas que hubo. Del contenido de las que se conocen se deduce el casi unánime deseo de acabar con el absolutismo y con la desigualdad ante el derecho y el fisco.

En cuanto al radicalismo gaditano, también resulta un concepto relativo más que de intenciones, de realidades. Ya que no se puede legislar abiertamente contra el propio pueblo que libra los combates. De aquí cierto tufillo democratizante de esta asamblea, que no volverá a ser igualada en la historia posterior de España hasta la Constitución de 1869. Pero ya el preámbulo a la Constitución del 12 señala la revisión a los ocho años de promulgada, y, con ella, la vuelta de las aguas a sus cauces, es decir, el fin de las concesiones al pueblo, ya que se supone que para entonces habrá desaparecido la actual conflagración. Teniendo en cuenta las vergonzosas escenas de Bayona, unos legisladores audaces podrían haber proclamado la República; pero no existía preparación para ella, los diputados necesitaban a la monarquía como valladar frente al pueblo, y la propaganda, hábilmente orquestada y continua en favor de Fernando, dobléaba a los diputados a uncir la monarquía y la nación en su persona, lo que en el futuro resultó un impedimento gravísimo fue que el rey fuese el jefe supremo del ejército y que pudiera nombrar y destituir libremente a sus ministros.

La obra legislativa

Lo que hace importante la reunión de Cádiz es su obra legislativa, que supone la introducción de las instituciones revolucionarias, con más fuerza y en medida mayor que las coetáneas reformas del Estado bonapartista. Es por eso por lo que el carácter legal o ilegal y mayoritaria o minoritariamente liberal de las Cortes adquiere una relevancia decisiva.

Las Cortes extraordinarias que se reúnen en 1810 son las que llevan a cabo la transformación radical, aprueban un decreto por el que se irrogan la soberanía nacional, declaran sin validez las abdicaciones de Bayona pero también imponen la división de poderes; el rey o la Regencia ejercerán el ejecutivo y las Cortes el legislativo en su plenitud.

En virtud de esa primera norma, la Regencia queda sometida al Parlamento. Y será marginada en la medida en que el carácter antiliberal de sus miembros les anime a enfrentarse a los acuerdos de las Cortes.

Las Cortes aprobaron rápidamente una declaración donde se proclamaba como legítimo rey a Fernando VII (a quien se consideraba secuestrado por los franceses), pero donde también se rechazaba el absolutismo y el origen divino del derecho del monarca a gobernar (un principio que había quedado desacreditado como consecuencia de la indigna conducta de los propios reyes españoles durante el motín de Aranjuez y las abdicaciones de Bayona). Sin duda alguna, estas primeras decisiones de las Cortes gaditanas estuvieron condicionadas por la necesidad de ofrecer una respuesta alternativa, y audazmente renovadora, a las reformas impulsadas por los franceses mediante la aprobación del Estatuto de Bayona de 1808.

Efectuar una profunda y radical reforma de las instituciones políticas, económicas y jurídicas españolas y redactar una Constitución eran las dos intenciones primordiales de los diputados del sector liberal en las Cortes. El primero de estos objetivos se llevó a cabo mediante la aprobación de una serie de decretos y leyes entre 1810 y 1813.

Libertad de imprenta y supresión de la censura de prensa por vez primera en España (1810).

Supresión del régimen y de los derechos señoriales (1811). No obstante, la nobleza consiguió salvar casi todos sus bienes porque las viejas posesiones territoriales señoriales fueron convertidas en títulos de propiedad privada.

Abolición de la Inquisición (1813). Esta medida fue recibida con hostilidad por la mayor parte del clero católico y provocó las protestas de varios obispos.

Eliminación de las organizaciones gremiales e introducción de la libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación (1813).

Supresión de los antiguos privilegios que beneficiaban a los propietarios de rebaños de ganado ovino de la Mesta para que los dueños de las tierras pudieran cercar, cultivar o arrendar sus parcelas con plena libertad (y 1813).

Incautación y venta de los bienes de las órdenes militares y de los jesuitas (1813).

2.1. La Constitución de 1812

Fue proclamada el 19 de marzo de 1812. Planteó una verdadera revolución incruenta en la sociedad española que pretendió cambiar radicalmente. Pero, aunque técnicamente perfecta para una sociedad evolucionada, era inadecuada para las condiciones reales del pueblo español a principios del XIX. Ello explica su fracaso.

La Constitución consta de 384 artículos y su contenido se basaba en cinco principios fundamentales: la afirmación de la soberanía nacional, la introducción de la división de poderes, la declaración de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, el establecimiento de elecciones por sufragio universal y el reconocimiento de amplios derechos y libertades individuales.

Las Cortes, que son unicamerales, se designan por sufragio universal indirecto, pero siendo sólo elegibles los que posean determinado patrimonio, elegidos uno por cada 70.000 habitantes, para evitar el posible democratismo del sufragio así entendido, se dispone que la elección de diputados a Cortes sea de tercer grado: se toma la parroquia como unidad básica, ya que no hay otra, en la que se eligen los llamados electores de parroquia; los cuales, a su vez, se reúnen en la cabeza de cada partido, para designar los electores de partido, quienes finalmente elegirán a los diputados. El poder ejecutivo reside en el rey, equivale a un ejecutivo poderoso, de tipo presidencialista. Es persona inviolable, tiene un derecho limitado de veto y se halla facultado para decidir la paz o la guerra dando cuenta posterior al Parlamento. Los ministros, sin embargo, responderán ante las Cortes.

El judicial se reorganiza sobre la base de la unidad de fuero, aunque se conservan el militar y el eclesiástico; se ordena una nueva división provincial y se unifica su administración: con un jefe superior de policía, un intendente, ambos de nombramiento real, y una diputación designada por sufragio, en cada provincia; se establece un ayuntamiento como mínimo en cada lugar con más de un millar de habitantes y se hacen electivos todos sus cargos.

Impuestos y tributos para todos los españoles, sin excepciones ni privilegios, igual que ocurriría en el servicio militar. Enseñanza uniforme, con escuelas de primeras letras en todos los pueblos. La religión será perpetuamente la católica.

Se creó la llamada Milicia Nacional, un nuevo cuerpo militar eventual formado por ciudadanos civiles armados creado para defender el régimen liberal contra sus posibles enemigos internos.

Esta Constitución verdaderamente moderna y renovadora, inspirada directamente en el racionalismo francés, no deja de tener rasgos típicamente españoles: la declaración religiosa católica, el utopismo para el momento social de la época, algunos de sus ingenuos enunciados y cierta vena ética y religiosa que discurre por toda ella.

Tuvo una gran irradiación fuera de nuestras fronteras, sirviendo de modelo en Portugal, en Italia y en todos los países iberoamericanos que nacerían inmediatamente. Pero en España fue el testimonio de un dramático divorcio entre la clase intelectual y un pueblo sin formación ciudadana ni política.

La Constitución declaraba ciudadanos a los habitantes de ambos hemisferios, pero establecía una especie de segunda categoría respecto de los originarios de África, eufemismo para privar de la ciudadanía a los negros y a las castas, es decir, a la mayoría de la población americana.

3. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833): ELSEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)

En la historiografía española, el reinado de Fernando VII, en sus dos períodos revolucionarios, suele considerarse como la primera fase de una pérdida de ritmo respecto a los demás países de Europa, pero lo que podemos afirmar es que la evolución contrarrevolucionaria del Estado español no es más que la versión peninsular de lo que sucede en el resto de Europa. En toda Europa, la derrota de Napoleón reimpone el Antiguo Régimen y, cuando tolera la subsistencia del constitucionalismo, se da éste en su versión más moderada.

Del reinado de Fernando VII nos interesa destacar las cuatro cuestiones principales: la legitimidad o ilegitimidad del retorno al Antiguo Régimen, el carácter reformista o puramente reaccionario de la política fernandina, la relegación de la misma España a potencia internacional secundaria y el alcance real de la opinión liberal, que subsiste.

El reinado efectivo de Fernando VII empieza, en realidad, en 1814, desde el final de la Guerra de la Independencia, y abarca hasta la muerte del rey en 1833. Este largo período suele subdividirse también en tres etapas: el denominado sexenio absolutista (1814-1820), el trienio constitucional (1820-1823) y la llamada "década ominosa" (1823-1833). En conjunto, supuso un paréntesis de reacción, de intento de conservar el Antiguo Régimen a toda costa, por parte de los sectores más intransigentes del absolutismo, y frente a las esperanzas de modernización que los liberales habían abierto en Cádiz. La muerte de Fernando VII dará paso, finalmente, a la revolución liberal.

3.1. El sexenio absolutista

Aunque por el **Tratado de Valençay** (diciembre de 1813) Napoleón devolvía la Corona española a Fernando VII, el rey sólo fue liberado y pudo regresar al país en marzo de 1814. Las cortes habían dictado órdenes confidenciales con el fin de garantizar su viaje directo a Madrid para jurar la

Constitución, ante los indicios de que pudiera negarse. Pero las instrucciones de las Cortes fueron desobedecidas.

Recibido con entusiasmo por dondequiera que pasaba, el Rey pronto manifestó cuáles eran sus intenciones respecto a los cambios acaecidos en el país en su ausencia. El 4 de mayo, tras ser recibido por el general Elío en Valencia, dictó un Real Decreto por el que se suprimía las Cortes, declaraba nula toda su actuación y, por consiguiente, abolía la Constitución y toda la legislación realizada por la Cámara. Paralelamente, el general Eguía era enviado a Madrid con orden de tomar la sede de las Cortes y proceder a detener a regentes, ministros y diputados. El 10 de mayo entraba el Rey en Madrid, aclamado por una población que seguía viendo en él a un auténtico salvador.

Todos los historiadores aceptan que se trata del clima restaurador generalizado en Europa en esos momentos; y de la convicción de que el pueblo desea esas medidas derogatorias y de la presión de los estamentos privilegiados.

El golpe de Estado había sido posible gracias al apoyo recibido por el Rey de parte del ejército, con Elío a la cabeza, de la nobleza y del clero reaccionarios y, también, de un pueblo llano que creyó firmemente en la voluntad real, y que por tanto apoyó las medidas reaccionarias al grito de "(Viva el Rey! (Muera la Constitución!".

El apoyo de la nobleza y el clero absolutista se expresó en el documento que en Valencia habían entregado al Rey un centenar de diputados reaccionarios, conocido como el **Manifiesto de los Persas**. En el y en otros documentos de aquellos meses se reflejan con nitidez los principios ideológicos de la reacción absolutista. Se reclamaba la vuelta al sistema del Antiguo Régimen y a la situación de partida de 1808. Se reivindicaba el carácter ilimitado del poder del Rey, convertido en un ser mesiánico, infalible, elevado por encima de sus súbditos como un personaje intocable y sacralizado. Se defendía la **Alianza del altar y del trono**, divisa que pasó a significar la unidad entre los estamentos privilegiados y la Corona para detener cualquier cambio en el sistema social y político. Y se aseguraba la existencia de una supuesta conspiración de liberales, masones y afrancesados para acabar con la Monarquía, a la que había que combatir con todas las armas posibles.

Este período se caracteriza por un intento de volver a la situación de 1808 restaurando en todos sus privilegios a la Sociedad Estamental, ignorando el período de la Regencia e intentando destruir la obra de las Cortes de Cádiz.

Las primeras medidas del Rey se encaminaron a satisfacer las reclamaciones de quienes apoyaron el golpe. El decreto del 4 de mayo eliminó la soberanía nacional y la institución que la representaba, las Cortes constitucionales. También quedaron derogadas la Constitución de Cádiz y la legislación ordinaria. Así, se anularon las medidas desamortizadoras, los inicios de reforma fiscal o la libertad de imprenta. Se restituyeron los privilegios de la nobleza y de la Iglesia: jurisdicciones, tierras, edificios, derechos, etc. Se restablecieron el Tribunal de la Inquisición y la Mesta, y se permitió incluso el retorno de la Compañía de Jesús. De toda la obra de Cádiz sólo permaneció la abolición de la tortura en el procedimiento judicial, lo que no impidió que en la práctica se siguiera utilizando. Se prohíbe mencionar la Constitución. Todo ello en medio de un caos, agravado por una tremenda crisis económica

y por la sublevación de las Colonias americanas. Se añade la incompetencia de los ministros y su arbitrariedad para nombrarlos o destituirlos.

Los liberales son perseguidos, y comienzan las "conspiraciones" para acabar con este estado de cosas dentro y fuera del país. Desde dentro, las sociedades secretas: la masonería; desde fuera, por medio de los exiliados, la mayoría de los cuales se ha refugiado en Inglaterra.

De ahí se pasa al pronunciamiento, o intento de dar un golpe de Estado que cambie la política del país. La mayoría fracasan, hasta 1820 en el que triunfa el pronunciamiento de Riego con el ejército destinado a embarcarse para combatir la insurrección americana.

Una serie de graves problemas acabó por dar al traste con el régimen absolutista. En toda Europa se produjo una caída de los precios gracias a una racha de buenas cosechas. Tal situación incidió sobre un país arruinado tras cinco años de guerra e incapaz de reconstruirse, con un mercado nacional que seguía siendo inexistente, y un comercio colapsado por el hundimiento de la producción industrial y la pérdida del mercado colonial. Esta situación coincidió con una serie de factores que agravaron la situación en el campo: la restitución de sus bienes a la nobleza y a la Iglesia; la vuelta de la Mesta, que forzaba a los campesinos a abandonar las tierras recién roturadas para volverlas a convertir en pastos; y el restablecimiento de los derechos jurisdiccionales (en la práctica, porque el decreto de las Cortes de 1811 quedó simplemente en suspenso). Todo ello hizo subir la tensión en las zonas agrarias, hasta desencadenar sucesivos momentos de protesta. Eso explica por qué los campesinos apoyaban en 1820 el golpe de Riego.

El descontento no se limitó al campo. Se extendió también paulatinamente entre los grupos sociales urbanos, a causa de la represión política, del hundimiento económico, de la pérdida del comercio colonial (como consecuencia del movimiento independentista americano) y del paro subsiguiente, que afectaba a los sectores burgueses y al naciente proletariado.

Una institución especialmente sensible fue el ejército. El gobierno se vio ante la imposibilidad de recompensar a los militares tras el esfuerzo de guerra. La negativa a integrar a los jefes guerrilleros en el ejército, el retraso en el pago de soldadas, las míseras condiciones de vida que padecen en los cuarteles, y sobre todo, el envío de tropas a América para intentar sofocar la rebelión independentista multiplicaron el malestar. No debemos olvidar que el pronunciamiento de Riego en 1820 se produce precisamente entre las tropas preparadas para embarcar hacia las colonias.

Pero el principal problema de los débiles gobiernos era, sin duda, la quiebra financiera del Estado. Los sucesivos ministros de Hacienda se encontraron con la imposibilidad de gestionar el déficit, más la amortización e interés de una deuda que ascendía a 12.000 millones. A los gastos ordinarios había que sumar la reconstrucción tras la guerra y los enormes gastos militares necesarios para sofocar el levantamiento colonial. Sucesivos ministros fracasan en sus intentos de reequilibrar la situación de la Hacienda, al borde de la bancarrota. Los expertos eran conscientes de que la causa del problema estribaba en que la mayor parte de las tierras del país no estaba gravada con impuestos, pero una y otra vez tropezaron con la negativa del clero y de la nobleza a pagar tributos, oposición para la que contaban con el total respaldo de un rey que prefirió cambiar ministros sin encontrar solución al problema.

Era imposible impulsar el desarrollo de las actividades económicas y obtener más impuestos y recursos financieros sin alterar los fundamentos esenciales del Antiguo Régimen y para conseguirlo, resultaba imprescindible eliminar las exenciones fiscales de nobles y clérigos, desamortizar las tierras, acabar con las trabas gremiales a la libertad de comercio e industria y liquidar los privilegios mesteños.

Poco a poco se reorganizó el movimiento clandestino liberal. Se restablecieron contactos con los exiliados y empezó la conspiración contra el Estado absolutista. Surgieron círculos revolucionarios y sociedades secretas masónicas en las principales ciudades, y especialmente entre los oficiales jóvenes formados durante la guerra y empapados de ideas revolucionarias y románticas. Se sucedieron pronunciamientos y conspiraciones. Desde 1814, se repitieron los levantamientos armados con el propósito de arrebatarse el poder absoluto a Fernando VII. Sin embargo, todas las sublevaciones encabezadas por jóvenes militares liberales que habían ascendido con rapidez durante los años de la guerra de Independencia fracasaron. Así ocurrió con el general Francisco Espoz y Mina (en 1814), con el general Juan Díaz Porlier (que contaba sólo con 1000 soldados y fue ejecutado en 1815), con el general Luis de Lacy (fusilado en 1817), con el general Juan Van Halen (descubierto y arrestado en 1818) y con el coronel Joaquín Vidal (detenido y ejecutado en 1819).

También se frustraron algunos planes secretos, tramados en las logias masónicas, para asesinar al rey. Por ejemplo, los participantes en el denominado "Complot del Triángulo" fueron descubiertos por la policía fernandina y ejecutados públicamente en Madrid (el verdugo cortó la cabeza del jefe para clavarla en el extremo de una pica, donde fue expuesta como ejemplo).

Nuevamente, en enero de 1820, el teniente coronel Rafael Riego intentó otro golpe de Estado al frente del destacamento de tropas (14.000 hombres) que se encontraba acampado en las proximidades de Sevilla y Cádiz a la espera de ser embarcado hacia Argentina para combatir contra los independentistas hispanoamericanos. Estos soldados, descontentos y desmotivados, se decidieron a secundar a Riego cuando tuvieron noticia de que los buques (comprados por el gobierno español a Rusia) preparados para transportarles tenían sus cascos de madera podridos; además, Riego prometió a los soldados la entrega de una parcela de tierra y de cierta cantidad de dinero. Otros liberales militares (como el coronel Antonio Quiroga) y civiles (como Juan Álvarez Mendizábal) se sumaron a la rebelión iniciada por Riego en Andalucía y el movimiento revolucionario se fue extendiendo lentamente a lo largo de las semanas siguientes por Galicia, Asturias, Murcia, Aragón, Cataluña y Navarra. Las tropas afines al Rey fueron incapaces de reaccionar y el Palacio Real de Madrid llegó a ser asaltado por los liberales para presionar al monarca y vencer sus últimas resistencias.

Finalmente, Fernando VII, sorprendido por el éxito del pronunciamiento de Riego, se vio forzado a aceptar el triunfo de los liberales, que recuperaron el poder por la fuerza y restablecieron la Constitución de 1812. En general, los españoles contemplaron esta pugna entre liberales y antiliberales con indiferencia. Ni pelearon por sostener al gobierno absolutista, que nada había arreglado durante los seis años anteriores, ni apoyaron a los revolucionarios porque tampoco esperaban nada bueno de ellos.

4. EL REINADO DE FERNANDO VII: EL TRIENIO CONSTITUCIONAL (1820-1823)

El periodo del Trienio (marzo de 1820-octubre de 1823) se caracteriza por la inestabilidad gubernamental, debida a diferentes causas. En primer lugar, la propia división entre los liberales. Por un lado estaban los moderados, partidarios de un gobierno fuerte, de un sistema de doble Cámara, de una libertad de prensa limitada, del sufragio censitario, de la defensa de la propiedad y del orden social. Representaban a la burguesía urbana de negocios, y sus diputados procedían del exilio, habían sido doceañistas y eran minoría en las Cortes.

Por otro lado los radicales constituían el germen del futuro partido progresista. Eran más jóvenes, exaltados y partidarios de llevar al límite el desarrollo de la Constitución: Cámara única, control parlamentario del gobierno, sufragio universal, libertad absoluta de opinión, menor interés en la defensa del orden y la propiedad, anticlericales. Se apoyaban en las capas populares urbanas, y actuaban en los clubes y Sociedades Patrióticas, en las que conspiraban abiertamente para forzar a las Cortes y al gobierno a una política más revolucionaria. Eran abogados jóvenes, intelectuales y militares exaltados. Mayoría en las Cortes, pasaron a controlar el gobierno tras el fracaso del golpe contrarrevolucionario de julio de 1822.

Una segunda fuente de inestabilidad la constituyó la actitud involucionista del Rey, expresada a través de los nombramientos de ministros absolutistas, del veto a determinadas leyes y de la desconfianza ante los ministros liberales, que llegó incluso a hacer pública en 1821 ante las Cortes,. Al cabo de pocos meses comenzó a pedir secretamente una intervención extranjera que le restaurara en su poder absoluto. Los liberales, por su parte, desconfiaban también del Monarca y de su gobierno. En la práctica, la contradicción constitucional entre el derecho del Rey a nombrar libremente a sus Ministros y la obligación de éstos de responder ante las Cámaras, ocasionó continuos conflictos y cambios de gobierno.

A esta inestabilidad gubernamental se sumó la presión en la calle, tanto de radicales exaltados, a través de las Sociedades Patrióticas, como de la reacción absolutista, que produjo levantamientos y provocó la resistencia guerrillera, sobre todo en el Norte.

A lo largo de estos tres años las Cortes aprobaron una legislación reformista que tenía la intención de acabar con el Antiguo Régimen. En el terreno agrario, se emprendió una legislación dirigida a favorecer más a los propietarios rurales y urbanos que al campesinado, cuya decepción fue determinante para explicar la caída del régimen en 1823. Entre las principales medidas destacan:

- la supresión de la vinculación de la tierra en todas sus formas (mayorazgos, tierras eclesiásticas y comunales);
- la desamortización de tierras de propios y baldíos, con el doble propósito de proporcionar tierras a militares retirados y labradores, y destinar los fondos a amortizar la deuda del Estado. Fue un fracaso: las tierras fueron a parar a los propietarios, aumentando su poder, y se recaudó mucho menos de lo esperado;
- la desamortización eclesiástica: tierras de conventos, que casi no hubo tiempo de llevar a la práctica;

- la reducción del diezmo a la mitad: los diputados no se atrevieron a eliminarlo por completo, para no arruinar a la Iglesia, lo que sólo consiguió provocar el descontento de los campesinos;
- el establecimiento de una contribución directa sobre la propiedad, que debía aplicarse a partir de 1822;
- el restablecimiento del decreto de 1813 que declaraba la libertad de contratación, de explotación y comercialización de la producción agraria, lo que sirvió para que los propietarios revisaran al alza los viejos contratos.

Las consecuencias de esta política fueron negativas: no mejoró la situación campesina, se consolidó la gran propiedad, y originó el alineamiento campesino a favor de la reacción absolutista.

La política religiosa de las Cortes estuvo marcada por el anticlericalismo y la defensa visceral del poder del Estado. Se exigió a los clérigos el juramento de la Constitución y el estudio de la misma en las escuelas (en manos de la Iglesia), así como su explicación desde los púlpitos, medidas que fueron rechazadas por los obispos. Volvieron a suprimirse el Tribunal de la Inquisición y la Compañía de Jesús, y como ya hemos visto, también se decretó el fin de la vinculación de las tierras de la Iglesia. Pero la medida más importante fue la ley de supresión de Monacales, sin duda la más polémica de todo el Trienio: se disolvían todos los conventos regulares, menos los ocho de mayor valor histórico y artístico; las órdenes pasaban a depender de los obispos; se prohibía aceptar nuevos novicios, y se desamortizaban sus bienes para venderlos y amortizar deuda. Apenas tuvo tiempo de aplicarse. La consecuencia de toda esta legislación fue el enfrentamiento con la Iglesia, que pasó a apoyar decididamente la vuelta al absolutismo y a la vieja alianza entre el Altar y el Trono.

Otro aspecto de la legislación reformista fue la reorganización militar y policial, encaminada a satisfacer las reivindicaciones militares y a garantizar la defensa de la Constitución. El ejército se subordinó al poder civil, una mejor instrucción, un sistema de ascensos más ágil, una mejora en los sueldos y el principio de desobediencia a toda orden que tendiera a atentar contra el orden constitucional. Se restableció la Milicia Nacional, con el objetivo de contar con un cuerpo de defensa de la Constitución y de apoyo al ejército en caso de guerra. Por su parte, la Ley de Orden Público establecía garantías para la defensa del nuevo orden constitucional. De todo ello, la consecuencia más significativa fue legitimación de la participación del ejército en la vida política, que traería funestas consecuencias en la historia posterior de España.

La reforma educativa, pendiente desde 1808, se abordó a través del Reglamento General de Instrucción Pública, que establecía la secularización de la enseñanza como principio, la centralización del sistema educativo, su extensión gradual, su ordenación en tres niveles, y la regulación de la enseñanza privada. Prohibía los castigos corporales y la educación mixta.

El problema de la Hacienda se afrontó asumiendo la deuda del gobierno anterior e iniciando una reforma a medio plazo. Mientras tanto se tomaron medidas de urgencia para afrontar la situación a corto plazo. Así, se procedió a una devaluación y a un recorte de los gastos, y posteriormente se suscribieron créditos en el extranjero para invertir en obras públicas, completamente abandonadas desde la guerra. El sistema definitivo, que debía entrar en vigor en 1823, se basaba en la Contribución Territorial Única y Directa, un impuesto sobre la propiedad de la tierra, y en los llamados consumos, o impuestos

indirectos. Posiblemente hubiera comenzado a resolver el problema, pero no llegó a ponerse en vigor a causa de la invasión francesa. Los liberales del Trienio también decepcionaron en materia fiscal.

El fracaso del Trienio se precipitó, en realidad, por la acción sucesiva de movimientos contrarrevolucionarios y por la posterior invasión francesa. La contrarrevolución interna actuó en torno a la figura del Rey, a través de su oposición al desarrollo legal de la Constitución y mediante una correspondencia continua con los absolutistas exiliados y con los gobiernos reaccionarios, pidiéndoles una intervención militar que le liberara del "sometimiento" a la Constitución. Esta vía culminó con el intento del golpe militar de julio de 1822, cuando se sublevaron cuatro regimientos de la Guardia Real, y que fue sofocado por el ejército regular y la Guardia Nacional. Entonces fue cuando los radicales se hicieron con el control del gobierno. A partir de ese momento el Rey fue controlado por el propio gobierno, en permanente desconfianza.

La segunda vía contrarrevolucionaria fueron las guerrillas organizadas en el Norte por los absolutistas y por el clero anticonstitucional, que desde 1821 comenzaron a mantener en jaque al gobierno liberal. Se formaron varias regencias al otro lado de los Pirineos, con apoyo francés, y en la primavera de 1822 tropas realistas tomaron Urgel, donde se instaló una regencia formada por absolutistas convencidos.

Pero, para entonces, las potencias europeas que formaban la Santa Alianza, en su Congreso de Verona (octubre de 1822), ya habían decidido intervenir para acabar con el experimento revolucionario español. Hay que tener en cuenta que la revolución española de 1820 había provocado una oleada expansiva en todo el sur de Europa, incluyendo Portugal y Nápoles, donde los revolucionarios habían proclamado, lisa y llanamente, la Constitución gaditana. Sofocados estos brotes revolucionarios, era preciso extirpar el ejemplo liberal español. Con la abstención de Inglaterra, que obtuvo garantías de que la intervención no se extendería a las colonias de América, se encomendó a Francia la operación militar. Tras varios meses de preparativos y de discusiones en la Asamblea francesa, el ejército francés (los llamados Cien Mil Hijos de San Luis), con el refuerzo de 35.000 voluntarios realistas, entró en España (abril de 1823) y recorrió, sin apenas oposición, la Península. En octubre "liberaba" al Rey en Cádiz devolviéndole su poder absoluto.

5. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833): LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

4.1. La Década Ominosa

Pocos días antes de regresar a Madrid como rey absoluto, Fernando VII ordenó ejecutar en dicha ciudad al general Riego, símbolo de la revolución de 1820. Daba así comienzo una década considerada como uno de los períodos más negros de nuestra historia.

Las represalias sobre los liberales fueron especialmente duras en los primeros años, a pesar de que la Santa Alianza presionó para suavizar la dureza inicial del monarca español. Se procedió a depurar la oficialidad del ejército, los jueces, funcionarios, secretarios..., cualquier persona que pudiese haber colaborado con los gobiernos del trienio liberal. Se suprimieron los periódicos -salvo las Gacetas oficiales- y las sociedades patrióticas, se purgaron librerías y bibliotecas, y la universidad fue clausurada durante dos años. Si bien es cierto que Fernando VII renunció a restablecer la Inquisición, que de este modo quedó suprimida para siempre después de más de tres siglos de existencia, también lo es que sus funciones en parte fueron asumidas por la policía, recién creada.

Muchos liberales abandonaron España. En total se exiliaron entre 15.000 y 20.000 personas, entre ellas lo más selecto de la clase media ilustrada y liberal.

Quienes no pudieron huir fueron encarcelados o asesinados. La distribución geográfica de los detenidos mostraba una fuerte implantación del liberalismo en Cataluña, Valencia, Murcia, Aragón, Sevilla, Cádiz y Madrid.

El aparato represivo del Estado absolutista se articuló en torno a cuatro instrumentos básicos:

La creación en enero de 1824 de la **Superintendencia General de Policía** y de las **comisiones militares**, que se ocuparon de la depuración de funcionarios y militares.

El cuerpo de **voluntarios realistas**, creado en 1823, era una milicia absolutista opuesta a la Milicia Nacional de los liberales. En 1824 lo integraban unos 70.000 miembros, para llegar a 284.000 en 1832, reclutados entre las clases populares y medias. El odio social hacia los ricos, identificados con los liberales, fue la base ideológica de este cuerpo.

Los **tribunales de justicia** condenaban por "delitos" como decir "¡Viva la libertad!" o poseer símbolos liberales, como el caso de Mariana Pineda.

Las **Juntas de Fe**, herederas de la Inquisición, actuaron en algunas diócesis a las órdenes de los obispos. La última víctima de estas Juntas fue ejecutada en Valencia en julio de 1826.

Frente al absolutismo intransigente y al odiado liberalismo, Fernando VII volvió a insistir en la tercera vía, la ya caduca fórmula del despotismo ministerial. Para ello se apoyó en algunos afrancesados arrepentidos que intentaron adoptar el país a los nuevos vientos que soplaban en una Europa que comenzaba tímidamente a industrializarse. La labor de los gobiernos se centró, junto a la labor represiva, en la reforma de la Hacienda y la administración. Se construyeron carreteras y se organizó una exposición industrial.

En esta época se hizo la primera industria movida por la máquina de vapor, se fundó una rudimentaria Bolsa de valores y se disolvió el Banco de San Carlos, que estaba en quiebra. Fue sustituido por el Banco de San Fernando, que canalizaba los fondos de Hacienda.

Sin embargo, esta política modernizadora no podía pasar de ser un simple gesto, porque el Estado carecía de fondos para financiar las reformas. Luis López Ballesteros, ministro de Hacienda, el gobernante más valioso de la década, inició una reforma fiscal que consistió en recuperar viejos impuestos, su objetivo era la reducción de la deuda pública, pues la cuarta parte del presupuesto se iba en pago de intereses de esa deuda, para ello también puso en marcha el plan de la minería, mediante alquiler a compañías extranjeras, esta reforma acabó fracasando.

Abandonado el proyecto de una reforma fiscal por razones políticas, sólo se podía recurrir al crédito exterior. Los esfuerzos en este sentido resultaron vanos, pues los grandes banqueros europeos eran partidarios de los liberales. Algunos de estos banqueros, que mantenían contactos con los exiliados liberales, habían concedido créditos a los gobiernos constitucionales durante el trienio liberal y esperaban poder recuperarlos con la restauración del liberalismo en España.

A medida que avanzaba el tiempo, los realistas intransigentes se fueron distanciando cada vez más de Fernando VII. Inicialmente habían sido tolerados como recurso extremo contra el posible resurgir del liberalismo. Las partidas de voluntarios realistas que habían surgido ya en 1822 y que habían colaborado con las tropas francesas en 1823 no fueron suprimidas. Sin embargo, debido a la ruina financiera del Estado, su mantenimiento quedó a cargo de los ayuntamientos. En 1827 se produjo

en Cataluña la revuelta de los malcontents (agraviados). Pedían la restauración de la Inquisición, el exilio de todos los funcionarios y miembros del ejército que no fuesen absolutistas, calificados genéricamente como liberales, y la destitución del gobierno. Los sublevados arrastraron con infundios a grupos de la población campesina después de la siega y llegaron a ocupar varias ciudades: Cervera, Vic y Manresa, entre otras; Fernando VII se desplazó hasta Cataluña e hizo detener a los cabecillas, que fueron ejecutados. Las clases medias de Barcelona, en agradecimiento, concedieron un préstamo al Rey, que les correspondió con la fijación de tarifas proteccionistas para favorecer la industria catalana.

En 1830 se produjo el triunfo de la Revolución de julio en Francia, que daría paso a una nueva oleada de sublevaciones liberales en Europa. En este ambiente reaparecieron en España algunos exiliados que trataron una vez más de restablecer el liberalismo.

De este modo, la última fase del reinado de Fernando VII no fue sino un aplazamiento del conflicto latente que habría de desencadenarse a su muerte entre liberales y absolutistas.

La crisis sucesoria.- Fernando VII contrae matrimonio en cuatro ocasiones, la última esposa fue M^a Cristina de Borbón, de los tres primeros enlaces no había habido descendencia. Y esto da al cuarto matrimonio un contenido político de entrada, por influencia de su cuñada y de los moderados, que temían la entronización de D. Carlos si moría Fernando sin sucesión fue lo que propició este matrimonio.

En 1830 Fernando VII tiene una hija pero surge el debate, por el establecimiento de la ley sálica que prohíbe a las mujeres su llegada al trono. Carlos IV había decidido su derogación con las Cortes de 1789 pero no se promulgó y Fernando VII sí lo hizo. Así surgen enfrentamientos entre liberales y absolutistas, estos últimos empezaron a ser llamados Carlistas, y se inicia uno de los varios conflictos civiles del siglo XIX.